

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS
	Por EL Secretario Accidental, con:
	Número: 2375/2022 Fecha: 27-12-2022 Fedatario: José Antonio Castellá Moncho

EXPTE: 2022-005439

DECRETO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA (PROVINCIA SANTA CRUZ DE TENERIFE), D. ADASAT REYES HERRERA.

Atendiendo al Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2316/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022, cuya parte resolutive es del siguiente tenor literal,

PRIMERO.- Proceder a la firma del Acuerdo de Colaboración con **ATLANTIC CAMPAIGNS SL** en la ejecución del evento **“THE TALISKER WHISKY ATLANTIC CAMPAIGNS SL 2022”**, por un importe de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00.-€).

SEGUNDO.- Aprobar, autorizar y disponer el gasto por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00.-€) con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 340.48003 denominada Adm Gral de Deportes. Convenio Talisker, del Presupuesto Municipal en vigor, en concepto de colaboración con Atlantic Campaigns en la ejecución del evento **“THE TALISKER WHISKY ATLANTIC CAMPAIGNS SL 2022”**.

TERCERO: Notificar la presente Resolución al Departamento de Intervención de Fondos, a los efectos oportunos.

CUARTO: Dar traslado al Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Subvenciones, Seguridad y Emergencias y al Sr. Concejal Delegado de Juventud y Deportes.

QUINTO: Notificar de igual modo al Departamento de Subvenciones para la toma de razón en el expediente de su referencia.

SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a D. Carsten Hero Olsen, en representación de la entidad **ATLANTIC CAMPAIGNS SL**, para su conocimiento.

SÈPTIMO: Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que celebre.

Considerando el informe emitido y suscrito por el Interventor Municipal en fecha 15 de diciembre de 2022, donde se informa lo siguiente,

“

...

Existe consignación económica en la aplicación presupuestaria: 340.48003 por importe de: 4.500,00 euros, contemplada como subvención nominativa a favor de la entidad: ATLANTIC CAMPAIGNS, S.L., CON CIF: B76571827.

No obstante, el Ayuntamiento al participar como entidad colaboradora, en la organización del evento, deberá acreditarse gráficamente, el grado de

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL Ver firma ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE Ver firma	Fecha: 27-12-2022 08:28:04 Fecha: 27-12-2022 11:07:25	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2375/2022	Fecha: 27-12-2022 11:07	
Nº expediente administrativo: 2022-005439 Código Seguro de Verificación (CSV): F1872E0E36E9EBE19480C115496E336B Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/F1872E0E36E9EBE19480C115496E336B .			
Fecha de sellado electrónico: 11-01-2023 08:23:58 Ver sello			

publicidad realizada, donde figure el nombre del Ayuntamiento de San Sebastián de la Gomera. Más si cabe, al tratarse de un evento cuyo promotor principal es un tercero, de carácter privado.

Así mismo, deberá acreditarse documentalmente el abono de aquellas facturas, cuyos conceptos de gasto devengados, justifiquen los conceptos de colaboración referidos a medios impresos (carteles, folletos, etc.), digitales o audiovisuales. En concreto la existencia de facturas presentadas en esta Administración para el mismo concepto que se pretende subvencionar por otro lado.

”

Considerando que el documento acreditativo del gasto presentado por la entidad beneficiaria **ATLANTIC CAMPAIGNS SL** provista del CIF: B76571827, para cubrir los gastos derivados de la celebración de la regata a remo “**THE TALISKER WHISKY ATLANTIC CAMPAIGNS SL 2022**” se ha realizado de manera extemporánea.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 21.1.d).s) y art. 25.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículos 39.3 y 86 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 01 de octubre y demás normativa de procedente aplicación, y a fin de salvaguardar el interés público general, vengo en,

RESOLVER:

PRIMERO.- Devolver el documento acreditativo del gasto presentado por la entidad beneficiaria **ATLANTIC CAMPAIGNS SL**, provista del CIF: B76571827 para la celebración de la regata a remo “**THE TALISKER WHISKY ATLANTIC CAMPAIGNS SL 2022**”, por su presentación de manera extemporánea.

SEGUNDO El abono de la subvención concedida por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2316/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022, por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00.-€) con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 340.48003 denominada Adm Gral de Deportes. Convenio Talisker, del Presupuesto Municipal en vigor, en concepto de colaboración con Atlantic Campaigns en la ejecución del evento “**THE TALISKER WHISKY ATLANTIC CAMPAIGNS SL 2022**” se realizará una vez que el Órgano Instructor informe sobre la justificación realizada por la entidad beneficiaria **ATLANTIC CAMPAIGNS SL**, provista del CIF: B76571827.

TERCERO.- La justificación de la subvención concedida por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2316/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022 a la entidad **ATLANTIC CAMPAIGNS SL** provista del CIF: B76571827 ha de contener los siguientes extremos:

- Descripción de la actuación realizada y de los resultados obtenidos, con mención expresa de que se ha cumplido con las condiciones impuestas en la concesión.

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 27-12-2022 08:28:04 Fecha: 27-12-2022 11:07:25	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2375/2022	Fecha: 27-12-2022 11:07	
Nº expediente administrativo: 2022-005439 Código Seguro de Verificación (CSV): F1872E0E36E9EBE19480C115496E336B Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/F1872E0E36E9EBE19480C115496E336B .			
Fecha de sellado electrónico: 11-01-2023 08:23:58			

- Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor, del documento, del importe del mismo, la fecha de emisión y la fecha de pago en su caso.
- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada, con detalle del importe y su procedencia, acreditando dichos ingresos mediante aportación de la correspondiente resolución o ingreso bancario (extracto bancario o similar).
- Facturas originales o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil y tendrán que ajustarse, en todo caso, a lo establecido en el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula las obligaciones de facturación (BOE de 1 de diciembre de 2012) o aquel que lo sustituya y se encuentre vigente en el momento de la expedición de la factura.
- Documentación acreditativa los pagos realizados de los gastos que se justifican
- Publicidad dada a la subvención concedida.

CUARTO: Establecer el día 28 de febrero de 2023 el plazo para que la entidad **ATLANTIC CAMPAIGNS SL** provista del CIF: B76571827 justifique la subvención concedida por Decreto de Alcaldía-Presidencia nº 2316/2022 de fecha 20 de diciembre de 2022, por importe de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00.-€) con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 340.48003 denominada Adm Gral de Deportes. Convenio Talisker, del Presupuesto Municipal en vigor, en concepto de colaboración con Atlantic Campaigns en la ejecución del evento "**THE TALISKER WHISKY ATLANTIC CAMPAIGNS SL 2022**".

QUINTO: Notificar la presente Resolución al Departamento de Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal para la toma de razón en el expediente de su referencia.

SEXTO: Dar traslado al Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Subvenciones, y al Sr. Concejal Delegado de Juventud y Deportes a los efectos oportunos.

SÉPTIMO: Notificar de igual modo al Departamento de Subvenciones para la toma de razón en el expediente de su referencia.

OCTAVO: Notifíquese la presente Resolución a D. Carsten Hero Olsen, en representación de la entidad **ATLANTIC CAMPAIGNS SL** provista del CIF: B76571827 para su conocimiento.

NOVENO: Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión Ordinaria que celebre.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde – Presidente D. Adasat Reyes Herrera, ante mí, el Secretario-Accidental, que doy fe. En La Villa de San Sebastián de La Gomera a fecha de firma electrónica del presente documento.

EL ALCALDE – PRESIDENTE

EL SECRETARIO-ACCTAL

D. Adasat Reyes Herrera

D. Jose Antonio Castellá Moncho

Firmado por:	JOSÉ ANTONIO CASTELLÁ MONCHO - SECRETARIO ACCIDENTAL ADASAT REYES HERRERA - ALCALDE-PRESIDENTE	Fecha: 27-12-2022 08:28:04 Fecha: 27-12-2022 11:07:25	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2375/2022	Fecha: 27-12-2022 11:07	
Nº expediente administrativo: 2022-005439 Código Seguro de Verificación (CSV): F1872E0E36E9EBE19480C115496E336B Comprobación CSV: https://eadmin.sansebastiangomera.org/publico/documento/F1872E0E36E9EBE19480C115496E336B .			
Fecha de sellado electrónico: 11-01-2023 08:23:58			